



ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

Código: APY_GF_002_FOR_029
Versión: 03
Vigencia: 29/01/2024

GESTIÓN DE ADQUISICIONES

En el Municipio de Santa Rosa de Cabal, en fecha **VEINTI NUEVE (29) DE FEBRERO DE 2024**, se reunieron en la **Oficina de Gestión administrativa y Financiera** las siguientes personas:

NOMBRE COMPLETO	(*) OBRANDO EN CALIDAD DE
Dora Beatriz Mejía Serna	Supervisor del Contrato
Alejandra Nieto Franco	Apoyo a la Supervisión
Sandra Patricia Jaramillo Giraldo	Representante Legal
(*) Supervisor; Apoyo a la Supervisión; Contratista; Representante Legal; Apoderado	

Con el propósito de liquidar bilateralmente el contrato que se relaciona, con las adiciones, prorrogas, suspensiones y reinicios que se registran:

DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO CONTRATO	113-2023
CONTRATISTA	SANDRA PATRICIA JARAMILLO GIRALDO
NRO. DE IDENTIFICACIÓN	42.101.468 DE BELEN DE UMBRIA
FECHA DE SUSCRIPCION	VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023)
OBJETO	EL CONTRATISTA se obliga con la E.S.E HOSPITAL a realizar el mantenimiento y recarga de los extintores de propiedad de la Entidad, en cumplimiento de la normativa vigente que establece los requisitos de protección contra incendios en edificaciones.
VALOR	UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS (\$ 1.426.000)
TERMINO DE EJECUCION	El plazo de ejecución será el que resulte de computar desde la suscripción del acta de inicio, lo cual deberá ocurrir al cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta el VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023, en razón al principio de anualidad presupuestal.
FORMA DE PAGO	La E.S.E HOSPITAL cancelará el valor del contrato mediante ACTA FINAL que se efectuará dentro de los quince (15) días siguientes al cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales
NÚMERO DE CDP Y FECHA	254 de Noviembre 27 de 2023

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

Código: APY_GF_002_FOR_029
Versión: 03
Vigencia: 29/01/2024

GESTIÓN DE ADQUISICIONES

DATOS DEL CONTRATO

NÚMERO DE RP Y FECHA	681 de Diciembre 23 de 2023
GARANTIA SOLICITADAS	No aplica
NÚMERO GARANTIAS	No aplica
ENTIDAD QUE LAS EXPIDE	No aplica
FECHA DE APROBACION	No aplica

CONTROL Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

FECHA DE INICIO		DICIEMBRE 23 DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN		DICIEMBRE 29 DE 2023
ADICIÓN	NUMERO	No registra
	FECHA DEL DOCUMENTO	No registra
	VALOR	No registra
	NÚMERO DE CDP	No registra
	NÚMERO DE RP	No registra
	VALOR INICIAL + ADICIÓN	No registra
	GARANTÍAS AMPLIADAS	No registra
PRORROGA	NÚMERO	No registra
	FECHA DEL DOCUMENTO	No registra
	TERMINO PRORROGADO	No registra
	TERMINO DEFINITIVO	No registra
	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	No registra
	GARANTÍAS AMPLIADAS	No registra
SUSPENSION	NUMERO	No registra
	FECHA DEL DOCUMENTO	No registra
	FECHA DE INICIO	No registra
	FECHA DE TERMINACIÓN	No registra
	DURACIÓN	No registra
REINICIO	NUMERO	No registra
	FECHA DEL DOCUMENTO	No registra



ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

Código: APY_GF_002_FOR_029

Versión: 03

Vigencia: 29/01/2024

GESTIÓN DE ADQUISICIONES

CONTROL Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

FECHA DE REINICIO	No registra
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	No registra
GARANTÍAS AMPLIADAS	No registra

PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL

En el pago se evidenció los soportes de los aportes al sistema general de seguridad social durante el mes de ejecución del contrato.

RELACIÓN DE FACTURAS Y PAGOS

NRO. FACTURA Y NOTA CREDITO (Cuando aplique)	VALOR FACTURADO (menos nota crédito)	NRO. ACTA	VALOR AUTORIZADO
PEI-931	\$ 1.426.000	01	\$ 1.426.000

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO INICIAL:		\$ 1.426.000
VALOR ADICIÓN:		
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	\$ 1.426.000	
VALOR PENDIENTE DE PAGO	\$ -	
VALOR SIN EJECUTAR	\$ -	
SUMAS IGUALES:	\$ 1.426.000	\$ 1.426.000

CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Teniendo en cuenta que fueron recibidos a satisfacción los productos y servicios pactados, que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato y suministro oportunamente los productos y servicios a que se obligó y que el Contratista entregó los soportes de los aportes a la seguridad social, se concluye que es procedente la liquidación del contrato

ACUERDO DE LAS PARTES SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Las partes acuerdan liquidar bilateralmente y de común acuerdo el Contrato, reconociendo que no existe saldo a favor de las partes y que no se adeuda suma alguna en la ejecución del contrato que se liquida; razón por la cual las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, renunciando a cualquier reclamación ulterior.



ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

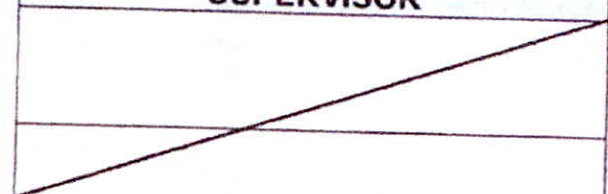
Código: APY_GF_002_FOR_029
Versión: 03
Vigencia: 29/01/2024

GESTIÓN DE ADQUISICIONES

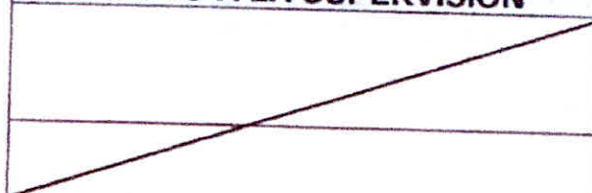
OBSERVACIONES

Para constancia se firma por las personas que en ella intervinieron.

	SUPERVISOR
FIRMA	
NOMBRE COMPLETO	DORA BEATRIZ MEJÍA SERNA

SUPERVISOR


	APOYO A LA SUPERVISION
FIRMA	
NOMBRE COMPLETO	ALEJANDRA NIETO FRANCO

APOYO A LA SUPERVISIÓN


	APOYO A LA SUPERVISION
FIRMA	
NOMBRE COMPLETO	

CONTRATISTA

SANDRA PATRÍCIA JARAMILLO GIRALDO 421014688

	CONTRATANTE
FIRMA	
NOMBRE COMPLETO	JAVIER DE JESÚS CÁRDENAS PÉREZ